



16 de agosto de 2018
Circular VAS-43-2018

Señores (as)
Funcionarios (as) de la Vicerrectoría de Acción Social

Estimados(as) señores(as):

Para su información, y con el fin de que sean tomadas las medidas correspondientes, adjunto la Circular VRA-18-2018 sobre la prohibición de ventas de bienes y prestación de servicios privados en el campus universitario por parte de personas ajenas a la Institución y funcionarios universitarios.

Lo anterior de acuerdo con el artículo 24 del Reglamento Interno de Trabajo y la Resolución de la sesión N°3402 del Consejo Universitario.

Atentamente,

M.L. Marjorie Jiménez Castro
Vicerrectora

mpq

C. Archivo

Adjunto: lo indicado